

RESOLUCION N° 034/2019

Paraná, 26 de marzo de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de fecha 11 de Marzo del corriente año, el Excmo. S.T.J. designó en el cargo de Escribiente Mayor Titular de la Cámara de Apelaciones -Sala del Trabajo- de Concepción del Uruguay a la Agente María Agustina DOMINUTTI, quien cumplía funciones de Escribiente Mayor Suplente y su cargo era de Escribiente Titular en la Ufi de Concepción del Uruguay, habiendo tomado posesión del cargo de Escribiente Mayor Titular en fecha 12 de Marzo del corriente año.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Concepción del Uruguay, el Sr. Fiscal General de Coordinación, Dr. Fernando Lombardi, **solicita la designación del Sr. Juan Agustín PERINOTTO como Escribiente Provisorio**, ya que el mismo ocupa el puesto N° 18 del Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial de esa localidad y se encuentra en condiciones de ser designado Provisorio.-

Asimismo, propone la designación como Escribiente Mayor Suplente en el cargo cuya titularidad pertenece a la Agente María José LABALTA, cargo que ocupara Dominutti, a la Sra. María Jimena ESTEYBAR, Escribiente Titular de la Ufi Uruguay, y asimismo en el lugar de Esteybar, solicita la

continuidad en el cargo de Escribiente Suplente del Agente Juan Manuel TURANO, quien se viene desempeñando como Escribiente Suplente de la Agente Dominutti.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"UNIDAD FISCAL (UFI) - CONCEP. DEL URUGUAY - S/VIABILIDAD DESIGNACION ESCRIBIENTE PROVISORIO EN CARGO QUE LIBERARIA LA AGENTE DOMINUTTI", N° 1140/2019**, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Agente **MARIA JIMENA ESTEYBAR**, actual Escribiente Titular de la Ufi Concepción del Uruguay, **como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la Ufi Concepción del Uruguay**, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, la Dra. Labalta, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente JUAN MANUEL TURANO, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay en la corrida que generaba la Agente DOMINUTTI, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Ufi Concepción del Uruguay**, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, la Agente Esteybar, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

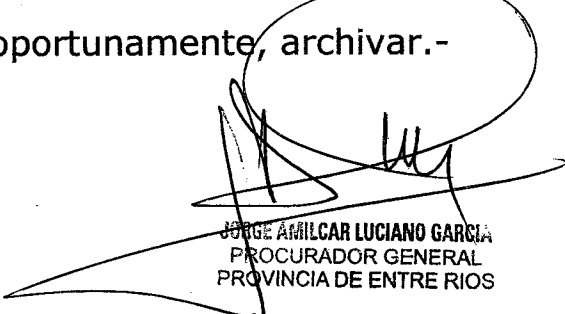
3º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de

Concepción del Uruguay, a partir del día de la toma de posesión del cargo, al propuesto **Sr. JUAN AGUSTIN PERINOTTO**, (Orden de méritos N° 18), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

4°) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, practique las Tomas de Juramento y ponga en posesión de los cargos a los Agentes mencionados.-

5°) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En veintiseis de Marzo de dos mil diecinueve
stendo la hora 12:00 notificué a Daniel Lobbio
dándole lectura a la resolución que antecede.


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libran oficios n° 106 y 107. Castro

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL